

<http://www.lavanguardia.es/vida/20110102/54096543389/los-locales-denuncian-indefension-ante-las-reclamaciones-por-la-ley-antitabaco.html>

Los locales denuncian indefensión ante las reclamaciones por la ley antitabaco

Les preocupan los perjuicios económicos y aseguran que no disponen de mecanismos legales para obligar al público a cumplir la ley

Vida | 02/01/2011 - 01:25h

Madrid. (EFE).- [La Asociación Nacional de Empresarios por la Calidad del Ocio](#) ha denunciado hoy la "auténtica indefensión" de estos profesionales ante las posibles **reclamaciones e inspecciones** derivadas del incumplimiento de la **ley antitabaco** por parte del público.

En un comunicado, la asociación recuerda que hoy entra en vigor la prohibición "radical" de fumar en todos los locales de ocio, lo que conllevará unos perjuicios económicos que se conocerán en los próximos meses y "múltiples problemas en la actividad de la hostelería y el ocio".

Ha subrayado que estos locales sufren desde hoy "una auténtica indefensión ante las reclamaciones e inspecciones como consecuencia del incumplimiento de la Ley por parte del público", ya que estas empresas "no disponen de ningún mecanismo legal para obligar al público a cumplir la ley pero, paradójicamente, son responsables y pueden ser sancionados con multas hasta 10.000 euros por el incumplimiento del público".

Ha destacado asimismo que el 40 por ciento de los clientes de los locales de ocio son fumadores, por lo que la nueva ley obliga a organizar la salida de todas estas personas a la calle para fumar, para lo que se necesitará algún sistema de guardacopa y se tendrá que incidir en que las consumiciones no pueden tomarse fuera.

Los responsables de estos locales también tendrán que advertir a los clientes que salgan a fumar que no deben hacer ruido para no molestar a los vecinos.

La asociación ha criticado que no se haya puesto en marcha ninguna campaña institucional con motivo de la entrada en vigor de la ley ni que hayan llegado a tiempo carteles para los locales.

Ante esta situación, la Asociación Nacional de Empresarios por la Calidad del Ocio y organizaciones como Noche Madrid, Fecalón (Barcelona) o AD (Valencia) han elaborado una guía de consejos prácticos para orientar la actuación de las empresas a la hora de aplicar la nueva normativa.

En la misma se recomienda señalar correctamente el local, anunciando la prohibición de fumar en todo el establecimiento, así como colocar carteles en los que además se solicite la colaboración del público.

Se recomienda dejar claro que los trabajadores "no puede utilizar ningún tipo de medida para hacer que un cliente apague su cigarro, ni tampoco para hacerle abandonar el local", por lo que deben limitarse a informar y, si hay problemas, llamar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La asociación Noche Madrid, que aglutina a los principales locales de Ocio Nocturno de esta región, ha repartido carteles entre sus socios en los que se lee: "Respetar la prohibición de fumar. Ayúdanos a cumplir la ley del tabaco".

Su presidente, Dionisio Lara, ha relatado a EFE que la primera noche sin tabaco, que no ha sido de mucha afluencia de público, ha transcurrido con normalidad aunque con la sorpresa de muchos clientes al ser advertidos, a las doce en punto de la pasada noche, de que ya no podían fumar dentro del local.